

EL CONSEJO LOCAL DE LAS MUJERES DE ÉCIJA.

El Consejo Local de las Mujeres de Écija nace con la voluntad de influir en la vida pública municipal. Las mujeres han padecido este déficit democrático que la creación del Consejo viene a paliar, cumpliendo, también uno de las acciones del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Écija que, entre otros fines, pretende fomentar la participación ciudadana de las mujeres.

El Consejo Local de las Mujeres de Écija es el órgano de participación de las asociaciones de mujeres de ámbito local en el Ayuntamiento de Écija y a la vez es el organismo de representación de estas mujeres en el consistorio.

Este Consejo y su Reglamento de funcionamiento se ha consensuado con las Asociaciones de Mujeres de Écija que son las verdaderas artífices del mismo y que son las que han optado por esta fórmula .

Los fines del Consejo de las Mujeres de Écija son:

- a) Ofrecer un cauce para propiciar la participación de las mujeres a través de sus asociaciones específicas del ámbito municipal ecijano.
- b) Velar por la incorporación de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades en el desarrollo de las políticas municipales.
- c) Fomentar el asociacionismo entre las mujeres, promoviendo la integración y participación de las asociaciones de mujeres del municipio de Écija.
- d) Ser interlocutor válido ante el Ayuntamiento de Écija en lo referente

Para el cumplimiento de los fines señalados corresponde al Consejo de las Mujeres de Écija desarrollar las funciones:

- a) Promover medidas y formular sugerencias al Ayuntamiento de Écija, mediante la realización de estudios, emisión de informes u otros medios por propia iniciativa o cuando le sea solicitado.
- b) Potenciar la participación de las mujeres en los asuntos municipales y fomentar el asociacionismo para la defensa de sus intereses.
- c) Impulsar la colaboración y cooperación entre asociaciones y demás entidades que lleven a cabo actividades de promoción de la mujer.
- d) Recoger y canalizar las iniciativas y sugerencias que se presenten por personas y colectivos no representados en el Consejo de las Mujeres de Écija.

El Consejo tiene carácter consultivo, desarrollando funciones de estudio, informe y propuesta con relación a las iniciativas municipales de impulso y desarrollo del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica y social del municipio de Écija.

Desde su puesta en funcionamiento, en abril de 2007, se ha venido reuniendo periódicamente y ha planteado al Ayuntamiento diversas propuestas, por lo que permitirá al gobierno municipal conocer las demandas y reivindicaciones de las mujeres de Écija lo que, unido a la composición partidaria de la nueva corporación, fruto de la Ley de Igualdad recientemente aprobada, supondrá un avance para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en nuestra ciudad.

COMPOSICIÓN:

Presidenta: Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Écija.

Hasta cuatro representantes de cada una de las asociaciones de mujeres de Écija, actuando una de ellas como secretaria.